Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0194-2025-UNJFSC

Huacho, 05 de marzo de 2025

VISTO:

El Expediente N° **2025-018428,** que corre mediante SISTRAD Ver. 3.0 con Oficio N° 049-2025-OPyP-UNJFSC, de fecha 04 de marzo de 2025, presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre **FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL MES DE FEBRERO DE 2025**; Decretos del Rectorado N° 002824-2025-R-UNJFSC y N° 002907-2025-R-UNJFSC, de fechas 04 y 05 de marzo de 2025, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (…) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";*

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala que: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-

Este es una copia auténtica imprimible del documento digital firmado con firma digital según directiva vigente considerado original que se encuentra archivado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en su servidor (Repositorio Documental) autorizado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistrad.unjfsc.edu.pe/verifica/inicio.aspx e ingresando el siguiente código de verificación: CC6XQKV

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos";

Que, mediante Ley N° 32185 se ha aprobado la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 1500-2024-CU-UNJFSC, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2025, del Pliego 530: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, a nivel de Fuente de Financiamiento, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47º Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: "*Las modificaciones presupuestarías en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.";*

Que, el literal b) del artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, precisa: "*Habilitaciones y anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora i. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto*.";

Que, en el marco de las normas citadas en los párrafos que antecedente, la Oficina de Planificación y Presupuesto, del Pliego: 530 Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, hace llegar la propuesta de las Modificaciones

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, por Fuente de Financiamiento, correspondiente al mes de **FEBRERO 2025,** siendo necesario formalizar por resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita al Rectorado gestione el acto Resolutivo que Formaliza la Modificación Presupuestaria del mes de **FEBRERO 2025**, y remite los Reportes de Nota Modificatorias correspondiente, debidamente firmadas, para su trámite correspondiente;

Que, a su turno, el señor Rector, mediante Decretos N° 002428-2025-R-UNJFSC y N° 002907-2025-R-UNJFSC, de fechas 04 y 05 de marzo de 2025, respectivamente, dispone la emisión de la Resolución Rectoral y adjunta los anexos suscritos para proseguir con el trámite;

Estando a los considerandos expuestos, y

De conformidad con el Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 30220 Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2°. - LA PRESENTE RESOLUCIÓN, se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el **mes de FEBRERO de 2025** y que en anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°. - PRESENTAR, copia de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

Artículo 4º.- **DISPONER,** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 5º.- **TRANSCRIBIR,** la presente resolución a las instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Firmado digitalmente por:
DIAZ VALLADARES CESAR ARMANDO FIR 15689062 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/03/2025 17:53:02-0500
Cargo: RECTORADO - RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Firmado digitalmente por:
LANDA SALAZAR Santiago Manuel FAU 20172299742 hard
Motivo: Doy fe
Fecha: 05/03/2025 18:12:35-0500
Cargo: SEC GRAL - SECRETARIO GENERAL

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/nga.-

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO

(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 530 - U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION (000108)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION (000108)

RESOLUCIÓN: **0194-2025-UNJFSC**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	54,000
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS						
5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	54,000	0
ACCIONES CENTRALES						
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	52,900	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	52,900
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					**106,900**	**106,900**
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					**106,900**	**106,900**
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	3,000	0
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS						
5005856 SELECCION DOCENTE						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	17,321	0
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE						
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	421,331	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	508,321
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	2,254,163
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	598,892
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	0	566,965
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	7,950	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	87,697	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	70,000	0

REDO: 2025-018428
Este es una copia auténtica imprimible del documento digital firmado con firma digital según directiva vigente considerado original que se encuentra archivado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en su servidor (Repositorio Documental) autorizado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistrad.unjfsc.edu.pe/verifica/inicio.aspx e ingresando el siguiente código de verificación: UJJJNL6

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO

(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 530 - U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION (000108)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION (000108)

RESOLUCIÓN: **0194-2025-UNJFSC**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	479,000	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	2,772,105	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000538 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	12,000	0
5003195 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	57,937	0
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					**3,928,341**	**3,928,341**
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					**3,928,341**	**3,928,341**
	TOTAL RESOLUCIÓN:				**4,035,241**	**4,035,241**

Firmado digitalmente por:
DIAZ VALLADARES Cesar Armando FAU 20172299742 hard
Motivo: Doy fe
Fecha: 05/03/2025 12:29:59-0500
Cargo: RECTORADO - RECTOR

V°B° TITULAR PLIEGO PERSONA DELEGADA

Firmado digitalmente por:
LUCIANO CLAROS Over FIR 42728691 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/03/2025 10:56:59-0500
Cargo: OPyP - JEFE

FIRMA DEL JEFE OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN DEL PLIEGO